

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

2352

Expte. 2021/3344. Aprobación de la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, 4 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Artà, mediante procedimiento ordinario y sistema de oposición, que deben ser nombrados como personal funcionario en prácticas

Por Decreto de Alcaldía de 28 de marzo de 2022 se decretó, entre otras, la resolución que textualmente dice:

<<Exp. 2021/3344. Aprobación de la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, 4 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Artà, mediante procedimiento ordinario y sistema de oposición, que deben ser nombrados como personal funcionario en prácticas

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, aprobó la convocatoria y bases específicas reguladoras del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, cinco plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Artà, mediante procedimiento ordinario y sistema de oposición;

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, modificó la oferta de plazas ofertadas en las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Artà, mediante procedimiento ordinario y sistema de oposición, pasando de cinco (5) plazas vacantes a cuatro (4), modificación motivada por la reincorporación de un policía local en situación de una excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público;

Una vez finalizadas las pruebas selectivas, por indicación del Tribunal Calificador el día 13 de enero de 2022 se publicaron las listas definitivas de puntuaciones obtenidas por los aspirantes de la oposición;

Vistas las instancias presentadas por la persona titular del DNI número 41571809E, aspirante que figura en primer lugar en la lista definitiva de aspirantes (RGE núm. 759 de 1 de febrero de 2022); la presentada por la persona titular del DNI número 41188567H, aspirante que figura en cuarto lugar en la lista definitiva de aspirantes (RGE núm. 1730, de 8 de marzo de 2022); la presentada por la persona titular del DNI número 43210164H, aspirante que figura en séptimo lugar en la lista definitiva de aspirantes (RGE núm. 1795, de 9 de marzo de 2022) y la presentada por la persona titular del DNI número 41524736F, aspirante que figura en tercer lugar en la lista definitiva de aspirantes (RGE núm. 2145 de 22 de marzo de 2022), respectivamente, y quienes solicitan que sean aceptadas sus renunciaciones a los derechos de la plaza;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aceptar la renuncia que presentan las personas titulares de los DNI núms. 41571809E, 41188567H, 43210164H y 41524736F a los derechos de la plaza.
2. Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir 4 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Artà, con el orden de prelación final que figura en el anexo I de esta resolución y que deben ser nombrados como personal funcionarios en prácticas.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web de este Ayuntamiento.
4. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, las personas aspirantes seleccionadas deben presentar en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos que acrediten que cumplen los requisitos que exige la convocatoria.



5. Advertir que, si las personas aspirantes seleccionadas no presentan la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente constatados, y, en su caso, apreciados por el Ayuntamiento mediante resolución motivada, o si al examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, las personas interesadas no podrán ser nombradas funcionarias y restarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial .

ANEXO I

Listado de personas que han superado las pruebas del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, 4 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Artà, mediante procedimiento ordinario y sistema de oposición, que deben ser nombrados como personal funcionario en prácticas

DNI	CALIFICACIÓN FINAL
41585756P	47,71
43151398V	39,90
43177656D	39,61
41535306C	38,31

Artà, 28 de marzo de 2022

El alcalde

Manuel Galán Massanet

